



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	YAHUARCANI PACAYA CARMEN ANITA
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2016-020
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / SARAYACU
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	046-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	30/09/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1073.87
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 11/05/2017, Término: 11/05/2017****Nro Res. Inicio PAU:** 212-2017-OSINFOR-SDFPAFFS**Nro Res. Término PAU:** 026-2018-OSINFOR-DFFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 3.196 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		17.786	17.038	11.157	65,5%	62,7%
2	<i>Clarisia biflora</i> Capinuri		247.79	219.995	219.995	100%	88,8%

Fuente: Resolución N° 026-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 18/04/2017

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		53.01	8.773

Fecha de Ingreso al Observatorio:

09/01/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 04:29:08

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

